

## PREGUNTAS FRECUENTES

---

**ORDEN ECU/1886/2025, de 17 de diciembre, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del mencionado Cuerpo.**

1. La información contenida en esta sección es orientativa y en ningún caso será vinculante para la resolución de los procedimientos administrativos. En caso de duda o discrepancia prevalecerá lo establecido en la normativa aplicable a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de funcionarios de cuerpos docentes no universitarios por personal interino, vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. Esta página se actualizará periódicamente en función de las nuevas consultas formuladas.

**1. ¿Cuándo comienza el plazo de presentación de solicitudes?**

El plazo de presentación de solicitudes será del 20 de enero al 10 de febrero.

**2. ¿Cómo puedo participar en la oposición (procedimiento selectivo)?**

Debe presentar solicitud para participar en el procedimiento selectivo a través de la aplicación PADDODC en el siguiente enlace <https://educa.aragon.es>, en el ícono correspondiente (Oposiciones – Convocatoria oposiciones)

**3. No estoy dado de alta en la aplicación PADDODC, ¿cómo me doy de alta?**

Para crear cuenta en PADDODC debe disponer de clave permanente o certificado electrónico. Una vez disponga de ello, deberá seguir los pasos que le indica el programa.

**4. No tengo Cl@ve Permanente ni certificado electrónico ¿Qué debo hacer?**

Debe acudir a las oficinas de Registro con su DNI y aportar los datos que le soliciten. Cualquier incidencia que tenga con la Clave, consulte información en el siguiente enlace [Cl@ve Permanente - Cl@ve \(clave.gob.es\)](#)

**5. Es obligatorio presentar solicitud para únicamente continuar en la/s lista/s de la/s que ya formo parte?**

Si ya está en listas de interinos, tanto en la lista 1 como en la 2 y en cualquiera de las especialidades convocadas, no será necesario presentar solicitud para permanecer en ellas. **La no presentación de solicitud ya no conlleva el decaimiento de listas.** (Decreto 23/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón-BOA nº 43 de fecha 3 de marzo de 2020)

No debe hacer nada en la plataforma PADDODC

**6. ¿Me puedo presentar por más de un acceso?**

No si las solicitudes son para una misma especialidad.

Si se presentan solicitudes a distintas especialidades y se paga por ambas, si se pueden presentar por distintos accesos.

Las personas que concurren por un acceso distinto al libre, al realizar la solicitud de participación en el procedimiento selectivo, podrán manifestar el deseo de pasar a formar parte del turno de acceso libre si fuesen excluidas del turno de reserva correspondiente por no cumplir con los requisitos específicos.

**7. Quiero presentarme a la oposición a una especialidad y además entrar en listas en otra/s especialidad/es diferentes, ¿qué debo hacer? (Convocatoria Base 3.1)**

Para crear una solicitud, debe acceder a PADDODC y en el ícono correspondiente (Oposiciones) – Oposiciones activas seleccionar el procedimiento en el que quiere participar:

- OPOSICIONES MAESTROS AÑO 2026

En el botón Acceder - Clicando en  le lleva a la pantalla para CREAR SOLICITUD.

Deberá **Añadir Especialidad**, en la que quiere presentarse a la oposición, seleccionando en el desplegable el Cuerpo, la Especialidad y el Acceso correspondiente.

Se despliegan dos cuadrantes más en referencia a esta especialidad:

- a. Examen: Con opción de selección Si o NO. En este caso debe seleccionar SI, ya que es la especialidad a la que se quiere presentar.

Examen

- Desea participar en el procedimiento selectivo abonando las tasas correspondientes, salvo causa de exención justificada \* -



- b. Provincia de referencia, en caso de no encontrarse activo en lista, debe indicar si desea o no ser incluido y cuál es su provincia de referencia.

**Actualmente no se encuentra activo en la lista de interinos de la especialidad. Indique si desea ser incluido una vez finalizada la oposición**

**Provincia de Referencia**

- Incluir en las listas de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad -

Si

- Provincia Referencia -

Una vez llenados los datos anteriores debe Aceptar los mismos. En la siguiente pantalla, tendrá la vista previa de la especialidad presentada.

En el botón **Añadir Especialidad**, deberá añadir aquella **en la que quiere formar parte de la lista de interinos**

En este caso, en los desplegables

- a. Examen: Con opción de selección Si o NO, debe seleccionar NO, ya que es la especialidad en la que quiere formar parte de la lista de interinos y no participar en el procedimiento selectivo.

**Examen**

- Desea participar en el procedimiento selectivo abonando las tasas correspondientes, salvo causa de exención justificada \* -

- b. Provincia de referencia, en caso de no encontrarse activo en lista, debe indicar si desea o no ser incluido y cuál es su provincia de referencia.

**Actualmente no se encuentra activo en la lista de interinos de la especialidad. Indique si desea ser incluido una vez finalizada la oposición**

**Provincia de Referencia**

- Incluir en las listas de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad -

Si

- Provincia Referencia -

Se puede repetir este proceso tantas veces como especialidades en las que quiere formar parte de la lista de interinos.

Una vez elegidas todas las especialidades en las que quiere participar en el proceso selectivo y/o quiere formar parte de la lista de interinos, aparecerá en la pantalla el botón **Tramitar Solicitud**. Si está seguro de haber elegido todas las especialidades, pulsa Aceptar. En este caso no podrá modificar las especialidades seleccionadas, tal y como se especifica en el mensaje.

**Confirme que desea continuar con la tramitación de la solicitud. Recuerde que ya no podrá modificar las especialidades seleccionadas.**

- Declaro bajo juramento, o prometo, a efectos de ser nombrado funcionario/a del cuerpo por el que participo, que no he sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas. -

En caso contrario, debe dar a Volver y añadir las especialidades que se considere.

**8. ¿Puedo presentar una solicitud sin participar en ningún proceso selectivo, únicamente para ser incluido en listas de interinos/as, sin abonar ningún tipo de tasa?**

No, para poder ser incluido en listas de personal interino en una especialidad es requisito imprescindible participar en el proceso selectivo por una especialidad abonando la tasa correspondiente.

**9. He presentado telemáticamente una solicitud de participación en el proceso selectivo, habiendo pagado la tasa de una de las especialidades y añadido otra especialidad a las que quiero ser incluido en listas de interinos. Me olvidé de añadir una especialidad diferente a las anteriores por lo que quiero presentar otra solicitud nueva para añadir la nueva especialidad en la que quiero entrar en listas. ¿Debo abonar nuevamente tasa?**

No debe abonar otra tasa. Una vez abonada una tasa, por una especialidad, en una solicitud, puede presentar otra nueva solicitud añadiendo especialidad/es diferente/s a las que contiene la solicitud previa. (Base de la convocatoria 3.1)

**IMPORTANTE:** Si la nueva solicitud modifica algún dato de una solicitud previa (mérito, acceso...), ésta quedará anulada quedando anuladas todas las especialidades que contenía.

Únicamente tendrá validez la solicitud presentada en último lugar, quedando anulada/s la/s anterior/es, por lo que deberá pagarse de nuevo una tasa por cada una de las especialidades de la nueva solicitud a las que desee participar en el procedimiento selectivo ya que, aunque hubiesen sido pagadas previamente, la solicitud quedó anulada y por lo tanto, no será gestionada. (Base de la convocatoria 3.1)

En la aplicación PADDOC aparece el siguiente mensaje:

La presente solicitud anula las presentadas anteriormente para las especialidades que se indican a continuación.		
<b>Id. Solicitud</b> 4393182	<b>Especialidades</b> 0597 - MU - MÚSICA (1 - Libre)	<b>Fecha Presentación</b> 24/01/2024 13:21
Presente la solicitud telemáticamente.		
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Volver"/>		

**10. Está en listas de interinos, pero por si decaigo de las mismas por cualquier causa, ¿cómo debo proceder?**

Debe crear una solicitud añadiendo una a una la/s especialidad/es por las que quiere participar en el procedimiento selectivo, abonando las tasas correspondientes y, en su caso, las especialidades por las que se deseé únicamente incorporarse a listas de interinos.

En PADDOC aparecerá el mensaje *“Actualmente sí se encuentra activo en la lista de interinos de la especialidad. En caso de decaimiento a lo largo de este curso, indique si desea ser incluido nuevamente en listas una vez finalizada la oposición”*.

#### Añadir Especialidad

<b>Datos de la Solicitud</b>	
<small>Nota: Los elementos marcados con * son obligatorios.</small>	
- Cuerpo * - <input type="text" value="0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA"/>	- Especialidad * - <input type="text" value="011 - INGLÉS"/>
- Acceso * - <input type="text" value="1 - Libre"/>	
<b>Examen</b>	
<small>- Desea participar en el procedimiento selectivo abonando las tasas correspondientes, salvo causa de exención justificada * -</small>	
<input type="checkbox" value="No"/>	
<b>Actualmente sí se encuentra activo en la lista de interinos de la especialidad. En caso de decaimiento a lo largo de este curso, indique si desea ser incluido nuevamente en listas una vez finalizada la oposición</b>	
<b>Provincia de Referencia</b>	
<small>- Incluir en las listas de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad -</small>	
<input checked="" type="checkbox" value="Sí"/>	
<small>- Provincia Referencia -</small>	
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Volver"/>	

**11. ¿Cuándo debo abonar la Tasa?**

El abono se realizará a través de la pasarela de pago que aparecerá en PADDOC tras finalizar la presentación de datos, pulsando el botón Pagar telemáticamente.

Se abonarán tantas tasas como especialidades en las que desea participar en el procedimiento selectivo.

**12. ¿Tengo que presentar la instancia en Registro?**

No, la gestión es exclusivamente telemática.

**13. Me he presentado a oposiciones en convocatorias anteriores ¿Tengo que presentar toda la documentación justificativa de los méritos alegados?**

No habrá que justificar de nuevo los méritos que ya consten en la aplicación PADDOC y figuren como **válidos**. Únicamente hay que alegar y grabar la documentación justificativa de los méritos que no estén incorporados ya a la aplicación web. Para alegar y grabar nuevos méritos lo debe realizar en el apartado Requisitos y Méritos de la solicitud.

**14. ¿Se pueden modificar los méritos que constan como válidos en la aplicación?**

Si algún mérito recuperado por PADDOC no es correcto, se puede reclamar pulsando sobre el botón de Reclamaciones del mérito correspondiente. Se deberá adjuntar la documentación justificativa. De no reclamar durante el plazo de presentación de solicitudes, no se podrá subsanar este error más adelante.

**15. Estoy en listas de una especialidad en Aragón. ¿Qué debo hacer para no decaer de la lista?**

Si ya se está en listas de interinos, tanto en la lista 1 como en la 2 y en cualquiera de las especialidades convocadas, no será necesario presentar solicitud para permanecer en ellas. **La no presentación de solicitud ya no conlleva el decaimiento de listas.** (Decreto 23/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón-BOA nº 43 de fecha 3 de marzo de 2020)

**16. Si no apruebo el proceso selectivo y quiero formar parte de la lista de interinos, ¿qué tengo que hacer?**

Si no pertenece a ninguna lista debe participar en el procedimiento selectivo abonando las tasas y solicitar ser incluido en las listas de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad seleccionando la Provincia Referencia.

**17. ¿Qué requisitos debo cumplir si he obtenido mi titulación en el extranjero?**

En el momento de presentación de la solicitud, hay que poseer el certificado de homologación o declaración de equivalencia, expedido por el Ministerio competente en materia de Educación del Gobierno de España.

**18. He cursado mis estudios en el extranjero y, aunque he solicitado la homologación o equivalencia de mi titulación, aún no la he recibido. ¿Puedo presentarme a la convocatoria?**

No. Todas las condiciones y requisitos enumerados en la convocatoria deben poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**19. He finalizado mis estudios de Grado y tengo el certificado de notas. ¿Este documento justifica que estoy en posesión de la titulación requerida para participar en el proceso selectivo?**

No. Debe aportar el Título o el justificante de pago de tasas para la expedición del mismo. Este pago debe haberse realizado antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Si en el certificado de notas consta que ha abonado las tasas y la fecha es anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes sí sería justificante de la posesión de la titulación.